

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36809 *EDUARDO PUIG, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERROS PRONISA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de las sociedades Eduardo Puig, S.A.U. y Ferros Pronisa, S.L.U. celebradas en fecha 17 de noviembre de 2011, han acordado por unanimidad la fusión de la sociedad Ferros Pronisa, S.L.U. mediante la absorción por parte de Eduardo Puig, S.A.U. de la referida sociedad Ferros Pronisa, S.L.U. con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de Ferros Pronisa, S.L.U. a Eduardo Puig, S.A.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión de 31 de diciembre de 2010 y que se ha cumplido con los derechos de información de conformidad con el artículo 42.2 de la citada Ley. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, conforme lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Fornells de la Selva (Girona) y Cardona (Barcelona), 18 de noviembre de 2011.- Puig Infante, S.L., en su condición de Administrador único de Eduardo Puig, S.A.U. a través de su representante permanente, Doña Mercedes Infante Martínez Pardo y Eduardo Puig, S.A.U., en su condición de Administrador único de Ferros Pronisa, S.L.U., a través de su representante permanente, Doña Mercedes Infante Martínez Pardo.

ID: A110085935-1